

COMUNICADO 042

DE : DIRECCIÓN DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

PARA : PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL NIVEL ASISTENCIAL GRADO 01.

ASUNTO : RESULTADO DE ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAR LOS TRASLADOS- ASISTENCIAL GRADO 01.

FECHA : 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

De conformidad a lo establecido en circulares 039 del 8 de agosto y 044 del 5 de septiembre, y la publicación efectuada el 5 de septiembre por la cual se ofrecieron para traslado los cargos asistenciales grado 01 que se encontraban en vacancia definitiva, ofrecimientos que se publicaron en página web de la Secretaría de educación de Cundinamarca durante tres (3) días hábiles (del 6 al 11 de septiembre de 2023) y una vez efectuado el estudio de las manifestaciones de traslado arrojó el siguiente resultado:

CONSE.	CARGO Y GRADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	RESULTADO
Cargo 01	Auxiliar de Servicios Generales 470 -01	IED Tibaitata	Madrid	SE LE CONCEDIO EL TRASLADO AL FUNCIONARIO LUIS ALBERTO CORTES QUECANO CC 80383440
Cargo 02	Auxiliar de Servicios Generales 470-01	IED Capellanía	Cajicá	SE LE CONCEDIO EL TRASLADO A LA FUNCIONARIA MARIA CRISTINA ALVARADO MOLINA cc 20422851
Cargo 03	Auxiliar Administrativo 407-01	IED San Gabriel	Cajicá	NO SE PRESENTARON POSTULACIONES
Cargo 04	Auxiliar de Servicios Generales 470-01	IED La Florida	Anolaima	SE LE CONCEDIO EL TRASLADO A LA FUNCIONARIA SANDRA PATRICIA PRIETO CC20369999
Cargo 05	Celador 477-01	IED Bagazal	Villeta	SE LE CONCEDIO EL TRASLADO A AL FUNCIONARIO JOSE WILLAM PIZA BERNAL.
Cargo 06	Auxiliar de Servicios Generales 470-01	IED de Bachillerato Técnico Comercial	Tocancipá	NO SE PRESENTARON POSTULACIONES



SC-CER 303297



ST-CER055785



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre XX Piso XX.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 XXXX
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

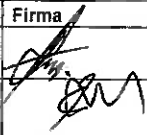

Cargo 07	Auxiliar Administrativo 407-01	IED Nuestra Señora del Carmen	Lenguazaque	NO SE POSTULACIONES	PRESENTARON
----------	--------------------------------	-------------------------------	-------------	---------------------	-------------

Se adjuntan las fichas aprobadas para cada uno de los cargos que se concedió el traslado.

Lo anterior en cumplimiento al Artículo 50 de los acuerdos sindicales 2023-2024 y a las circulares 039 y 044 de 2023.

Cordialmente,


CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN
 Directora de Personal de Instituciones Educativas

Nombre	Cargo	Actividad	Firma
Hugo Sotelo Sotelo	Técnico	Proyecto	
Edgar Excelino Mayorga	Subdirector Administración y Desarrollo	Revisó y Aprobó	
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma del Secretario de Educación de Cundinamarca			



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre XX Piso XX.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 XXXX
 /CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

**RESULTADOS DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA TRASLADOS ASISTENCIAL
GRADO 01**

**SECRETARIA DE DUCACION
DIRECCIÓN DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Fecha 18 de septiembre de 2023

No CARGO: 01 de 2023

VACANCIA: PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA

NIVEL: ASISTENCIAL – AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES **CODIGO Y GRADO:** 470-01 **CARGOS 1**

UBICACIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TIBAITATA DEL MUNICIPIO DE MADRID

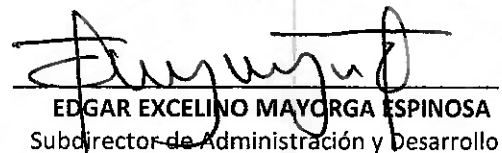
RESULTADO: La Dirección de Personal procedió a estudiar las solicitudes de traslados de los funcionarios que pertenecen al nivel Asistencial Grado 01 que manifestaron interés a ser trasladados en virtud del ofrecimiento que se realizó a través de la página web de la Secretaría de Educación mediante circular 044 del 5 de septiembre de 2023, encontrándose que para el cargo de la referencia únicamente se presentó la manifestación de ser trasladado el funcionario **LUIS ALBERTO CORTES QUECANO**, identificado con cédula de ciudadanía No 80383440 quien se desempeña en la IED Venecia del municipio de Venecia.

Por lo anterior al ser el único funcionario y reúne los requisito, se le concede el traslado a la Institución Educativa Departamental Tibaitata del municipio de Madrid.

Lo anterior en cumplimiento al Artículo 50 de los acuerdos sindicales 2023-2024, a las circulares 039 y 044 de 2023.



CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN
Directora de personal de Instituciones Educativas



EDGAR EXCELINO MAYORGA ESPINOSA
Subdirector de Administración y Desarrollo

Proyecto: HUGO SOTELO SOTELO
Profesional Universal



Profesional Universal

**RESULTADOS DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA TRASLADOS ASISTENCIAL
 GRADO 01**

**SECRETARIA DE EDUCACION
 DIRECCIÓN DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Fecha: 18 de septiembre de 2023

No CARGO: 04

VACANCIA: PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA

NIVEL: ASISTENCIAL – AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES **CODIGO Y GRADO:** 470-01 **CARGOS 1**

UBICACIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA

RESULTADO: La Dirección de Personal de la Secretaría de Educación procedió a estudiar las solicitudes de traslados de los funcionarios que pertenecen al nivel Asistencial Grado 01, que manifestaron interés a ser trasladados, en virtud del ofrecimiento que se realizó a través de la página web de la Secretaría de Educación mediante circular 044 del 5 de septiembre de 2023, encontrándose que para el cargo de la referencia se presentaron tres funcionarios que manifestaron interés en ser trasladados y quienes se encuentran nombrados en provisionalidad en vacante definitiva en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales 470-01, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	NONBRAMIENTO
JESSICA JOHANNA LADINO LEON	1030620841	IED SERREZUELA	MADRID	PROVISIONAL VANANTE DEFINITIVA
MARITZA ALEXANDRA LEIVA RIAÑO	52335304	I.E.D. VICTOR MANUEL LONDOÑO	VIANI	PROVISIONAL VANANTE DEFINITIVA
SANDRA PATRICIA PRIETO	20369999	IED TECNICO OLGA SANTAMARIA	ANOLAIMA	PROVISIONAL VANANTE DEFINITIVA

Por consiguiente y habiendo pluralidad de servidores públicos que solicitaron el traslado para la misma institución, se hace necesario recurrir a los criterios de desempate contenidos en la circular 044 del 5 de septiembre de 2023 y más específicamente numeral tercero:

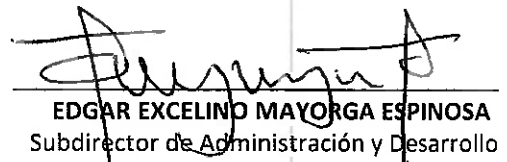
- Ser servidores de Carrera Administrativa:** No aplica los tres están nombrados como provisionales en vacancia definitiva
- Tener solicitudes previas de traslado que no se hayan concedido:** No aplica, verificado los sistemas de radicación no se encontró solicitudes previas de traslado.
- Acreditar mayor tiempo de antigüedad respecto a su vinculación:** revisado el sistema humano arrojó el siguiente resultado respecto a mayor antigüedad de las tres funcionarias, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	VINCULACION	AÑOS	MESES
JESSICA JOHANNA LADINO LEON	1030620841	IED SERREZUELA	MADRID	07/05/2013	10	4
MARITZA ALEXANDRA LEIVA RIAÑO	52335304	I.E.D. VICTOR MANUEL LONDOÑO	VIANI	04/12/2019	3	9
SANDRA PATRICIA PRIETO	20369999	IED TECNICO OLGA SANTAMARIA	ANOLAIMA	10/03/2009	14	6

Por lo anterior, al aplicar el criterio (c) de desempate se le concede el traslado a la institución Educativa Departamental LA FLORIDA del municipio de Anolaima, a la funcionaria **SANDRA PATRICIA PRIETO** identificada con cédula de ciudadanía No **20369999**, quien acredita mayor tiempo de antigüedad **(14) años y (6) seis meses** y reúne todos los requisitos. No se requiere aplicar los demás criterios de desempate.

Lo anterior en cumplimiento al Artículo 50 de los acuerdos sindicales 2023-2024, a las circulares 039 y 044 de 2023.


CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON
Directora de personal de Instituciones Educativas


EDGAR EXCELINO MAYORGA ESPINOSA
Subdirector de Administración y Desarrollo

Proyecto: HUGO SOTELO SOTELO
Profesional Universal



**RESULTADOS DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA TRASLADOS ASISTENCIAL
 GRADO 01
 SECRETARIA DE DUCACION
 DIRECCIÓN DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Fecha: 18 de septiembre de 2023

No CARGO: 05

VACANCIA: PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA

NIVEL: ASISTENCIAL – CELADOR CODIGO Y GRADO: 477-01 CARGOS 1

UBICACIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BAGAZAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA

RESULTADO: La Dirección de Personal de la Secretaría de Educación procedió a estudiar las solicitudes de traslados de los funcionarios que pertenecen al nivel Asistencial Grado 01 que manifestaron interés a ser trasladados en virtud del ofrecimiento que se realizó a través de la página web de la Secretaría de Educación mediante circular 044 del 5 de septiembre de 2023, encontrándose que para el cargo de la referencia manifestaron interés en ser trasladados tres funcionarios que se encuentran desempeñando el cargo de celador 477 grado 01, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	IED	MUNICIPIO	NOMBRAMIENTO
MARIA CLARA VALLEJO DIAZ	51942782	IED PUERTO SALGAR	PUERTO SALGAR	Provisional Vacante Definitiva
JOSE WILLAN PIZA BERNAL	80355453	IED ANTONIO NARIÑO	NARIÑO	Propiedad
BLADIMIRO FERNANDO LEON	11432585	DIEGO GOMEZ DE MENA	TABIO	Provisional Vacante Definitiva


Por consiguiente, y habiendo pluralidad de servidores públicos que solicitaron el traslado para la misma institución, se hace necesario recurrir a los criterios de desempate contenidos en la circular 044 del 5 de septiembre de 2023 y más específicamente a los contenidos en el numeral tercero:

- a) **Ser servidores de Carrera Administrativa:** Revisada la información respecto a la vinculación de los tres funcionarios en el Sistema Humano se encontró que únicamente el señor JOSE WILLAM PIZA BERNAL, identificado con cedula de ciudadanía No 80355453 se encuentra inscrito en Carrera Administrativa.

Por lo anterior, al aplicar el criterio (a) de desempate se le concede el traslado al señor **JOSE WILLAM PIZA BERNAL**, identificado con cedula de ciudadanía No 80355453 a la **Institución Educativa Departamental BAGAZAL del municipio de Villeta**, quien acredita derechos de carrera administrativa y reúne todos los requisitos. No se requiere aplicar los demás criterios de desempate.

Lo anterior en cumplimiento al Artículo 50 de los acuerdos sindicales 2023-2024 y a las circulares 039 y 044 de 2023.


CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON
 Directora de personal de Instituciones Educativas


EDGAR EXCELINO MAYORGA ESPINOSA
 Subdirector de Administración y Desarrollo

Proyecto: HUGO SOTELO SOTELO
 Profesional Universal